

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Dieciséis (16) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05-001-40-03-016-2020-00469-00
Demandante:	ARRENDAMIENTOS PANORAMA ITAGUI LTDA
Demandado:	CONSTRUCCIONES CIVILES JD S.A.S.
Asunto:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Vencido el término de ejecutoria **DE LA SENTENCIA QUE DECIDIÓ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, procede el despacho a fijar como agencias en derecho la suma de **\$908,526**, para que sean incluidas en la liquidación de costas que a continuación se realiza (Art. 365 del C.G.P.).

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

Se procede por Secretaria del Despacho a realizar la liquidación de costas en el presente proceso, en el cual se condena a la parte **DEMANDADA**, fijándose para tal efecto a favor de la parte demandante, como a continuación se establece:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$	908,526
Gastos útiles acreditados	\$	13.000
Total	\$	921.526

Firmado electrónicamente
DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4629d71585ca26573865cf93a17069ce1739df633a35f55aa2e45ca77a12
ab7d**

Documento generado en 15/02/2021 08:34:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>